



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 25**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Septiembre -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*En la ciudad de Machachi, Cabecera del Cantón Mejía, hoy **JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, siendo las 09H10, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales: Dr. Juan Carlos Guanochanga; Sr. Bernardo Jácome Gómez; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz; Dr. Henry Monga Aguilar; Ing. Marianela Remache Custodio; Lic. Ernesto Marcial Valencia; Ing. Idelma Vega Villacís.- Además asisten: Ing. Alicia Vizuite Rodríguez, Directora de Medio Ambiente; Lcda. Elizabeth Martínez Mejía, Directora de Talento Humano; Teólogo Wuillen Pastrano Pastrano, Jefe de Cartografía de Geomática Avalúos y Catastro; Dr. Ramiro Cueva Villamarin, Registrador de la Propiedad; Lcdo. Santiago Guerrero Pastrano, Director Financiero (E); Arq. Marco Flores Bolagay; Director de Planificación Territorial; Ing. Juan Carlos Madera, Director Administrativo; Lic. Edwin Velásquez Jácome, Jefe de Comunicación Social; Sra. Giovanna Velásquez Naranjo, Presidenta de Acción Social del Cantón Mejía; Psic. Mery López Tapia, Secretaria Ejecutiva, del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía; Sr. Hernán Sandoval Lope, Gerente de la EPPA-EP; Dra. Martha Arias Jara, Asesora de Alcaldía; Dr. Bolívar Torres Espinosa; Asesor de Alcaldía; Dr. Patricio Ingavélez Yáñez, Procurador Síndico; y, Ab. Soraya Ramos Molina, Mg, Secretaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, de fecha 07 de septiembre de 2017; y,*
- 3. Designación de dos señores Concejales/as, para que integren el Comité de Gestión y Promoción Cultural del Cantón Mejía, (Art. 6 título III de la Ordenanza de Gestión y Promoción Cultural del Cantón Mejía);*
- 4. Conocimiento de Informe del Plan Operativo Anual POA del 2018, presentado por:*
 - Acción Social del Cantón Mejía (Oficio Nro. 280-ASMEJIA-SE-2017)*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 25**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Septiembre -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

- *Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Mejía EPAA-MEJÍA, EP (Oficio Nro. 183-2017-GEPA-MEJIA, EP.)*
- *Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía COPRODEM (Memorando Nro. GADMCM-COPRODEM—017-0015-M).*

DESARROLLO:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - *Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo el Orden del Día para la presente sesión, dispone que se de lectura y se tome votación.- Se procede con la disposición, se da lectura y se recepta la siguiente votación ordinaria: Dr. Juan Carlos Guanochanga, vota a favor; Sr. Bernardo Jácome Gómez, vota a favor; Sra. Jeannette Mejía Ortiz, vota a favor; Dr. Henry Monga Aguilar, vota a favor; Lic. Ernesto Marcial Valencia, vota a favor; Ing. Idelma Vega Villacís, vota a favor; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, vota a favor.- Total de la votación siete votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar el Orden del Día.*

2.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017. - *Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo la respectiva votación.- Se procede con la disposición, se recepta la siguiente votación ordinaria: Dr. Juan Carlos Guanochanga, vota a favor; Sr. Bernardo Jácome Gómez, vota a favor; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, vota en blanco; Dr. Henry Monga Aguilar, vota a favor; Lcdo. Ernesto Marcial Valencia, vota a favor; Ing. Idelma Vega Villacís; vota en blanco; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, vota a favor.- Total de la votación cinco votos a favor; y, dos voto en blanco, por lo de conformidad con lo que determina el Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se suma a la mayoría, dando un total de siete votos a favor.- Total de la votación siete votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por Unanimidad, Resuelve: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 25**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Septiembre -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Descentralizado Municipal del Cantón Mejía de fecha 07 de Septiembre de 2017.

Siendo las 09h15 la ingeniera Marianela Remache Custodio, Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, ingresa a la sesión.

3.-DESIGNACIÓN DE DOS SEÑORES CONCEJALES/AS, PARA QUE INTEGREN EL COMITÉ DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL CANTÓN MEJÍA, (ART. 6 TÍTULO III DE LA ORDENANZA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL CANTÓN MEJÍA).- *Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo.- Sr. Bernardo Jácome Gómez, manifiesta: conforme a lo que establece el artículo 6, título III, de la Ordenanza de Gestión y Promoción Cultural en el Cantón Mejía, señor Alcalde presento la siguiente **MOCIÓN**, para que integren el mencionado comité los señores Concejales doctor Juan Carlos Guanochanga; y, la señora concejala Jeanneth Mejía.- Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, manifiesta: han mencionado mi nombre para conformar parte del Comité de Gestión y Promoción Cultural, solo quiero poner en antecedente de que he venido indicando mi posición en algunas actividades de acuerdo a eso está claro cuál sería mi posición, gracias.- Ing. Idelma Vega Villacís,- Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, manifiesta, tiene el apoyo respectivo, señora Secretaria proceda receptor la votación ordinaria.- Se procede con la disposición, se recepta la siguiente votación ordinaria: **Dr. Juan Carlos Guanochanga**, vota a favor; **Sr. Bernardo Jácome Gómez**, vota a favor; **Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, vota a favor; **Dr. Henry Monga Aguilar**, vota a favor; **Ing. Marianela Remache Custodio**, vota a favor; **Lcdo. Ernesto Marcial Valencia**, vota a favor; **Ing. Idelma Vega Villacís**; vota a favor; y, **Ec. Ramiro Barros Jácome**, vota a favor.- Total de la votación ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, que los delegados al Comité de Gestión y Promoción Cultural del cantón Mejía, sean el señor Concejal Dr. Juan Carlos Guanochanga y la señora Concejala Jeanneth Mejía Ortiz.***

4.-CONOCIMIENTO DE INFORME DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA DEL 2018, PRESENTADO POR:

- *Acción Social del Cantón Mejía (Oficio Nro. 280-ASMEJIA-SE-2017)*
- *Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Mejía EPAA-MEJÍA, EP (Oficio Nro. 183-2017-GEPAA-MEJIA, EP.)*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 25**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Septiembre -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

- Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía COPRODEM (Memorando Nro. GADMCM-COPRODEM—017-0015-M).

Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo.- Dr. Henry Monga Aguilar, manifiesta: tal como lo indica el COOTAD, dentro de su artículo referente a la presentación del Plan Operativo Anual, hasta el 30 de septiembre por las unidades adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado, me gustaría también que paso con el Venerito Cuerpo de Bomberos, que paso con el Comité de Promoción Cultural, también según Ordenanza tenía que presentar antes del 30 de septiembre o si se va a realizar posterior a esta reunión de la misma manera muy brevemente e tenido la suerte de revisar la resolución del conocimiento del informe del Plan Operativo, anual y si quisiera referirme a cada uno de ellos en situaciones en las cuales debemos ir un poco generando, una coherencia en cuanto se refiere a las atribuciones en cuanto se determinan en cada una de las instituciones por ejemplo Acción Social, generan un documento enviado a su persona señor Alcalde, en la que consta una Resolución Administrativa, señalan ellos mantener una Resolución Administrativa, cuando dentro de su atribución como directorio ellos deben realizar resoluciones de directorio, no administrativas, eso le corresponde a la Secretaria, en este caso nunca podría pasarle a Usted y a nosotros, poner en conocimiento una resolución Administrativa porque ellos realizan resoluciones del Directorio tal como lo establece el artículo 26 de Acción Social, en la que ellos establecen sesiones de directorio tal como lo establece también la Resolución de Directorio del COPRODEM, del Consejo, ellos si lo establecen como Resolución de Consejo, una Resolución de Concejo, solamente le genera quien es competente del tema administrativo, en el caso de ir revisando también la parte pertinente del COPRODEM, a mí me gustaría más bien que se puntualice al respecto, creo que Ustedes estaban participando dentro de la Ordenanza de Sustancias y Estupefacientes Sicotrópicas, que se establezca tal vez un proyecto o programa en la cual se vaya ya generar parte de ese involucramiento en cuanto se refiere a esa vulneración de derechos de quienes estarían dentro de los espacios en donde se realizan el consumo de drogas si así lo generara no encontré absolutamente nada respecto a eso en cuanto se refiere a la Empresa Pública de Alcantarillado y Agua Potable nos establece el plan estratégico de la EPPA, cabe señalar que la Ordenanza tiene cuatro reformas que se incluyó sino me equivoco el asunto eléctrico acá no existe nada absolutamente, respecto al tema eléctrico ni la proyección de lo que se va a generar con respecto a esta situación y si me gustaría más bien que cada uno de las direcciones que esta trabajando en beneficio de la ciudadanía yo creo que no era conveniente el estructural que envían oficios y toda la cuestión sino más bien



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 25**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Septiembre -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*nosotros quisiéramos saber qué proyectos o programas se van a estructurar el POA, afín de que se vaya resolviendo los servicios básicos de la misma manera señalarles aquí nos presentan los resultados que se van hacer pero ninguna de ellas corresponde a un valor cierto que debería estar estructurado, a mi me gustaría más bien saber en el caso de la empresa pública cuanto va hacer la transferencia por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado y cuánto va hacer la contraparte para los proyectos en cuanto a agua potable y alcantarillado y también de saneamiento ambiental porque si bien es cierto aquí aprobamos los proyectos pero tengo conocimiento que hay dos proyectos de saneamiento de dos mil quince señor Alcalde, que todavía no se ejecutan uno en Cutuglagua y otro en Tandapi, uno en Tandapi con el asunto de la construcción de la planta de tratamiento y en caso en el caso de Cutuglagua con el colector en la Santiago Roldós que todavía no se ejecuta en el dos mil quince todavía sigue ahí y no se ejecuta, entonces más halla de ir aprobando el presupuesto creo que es necesario que se vaya ejecutando estos proyectos de la misma manera señalarles si es que del artículo que establece en el que se debe dejar el 10% para grupos de atención prioritaria de los ingresos se está contemplando no sabemos el estimarse el presupuesto general del Municipio para tener conocimiento si es que se está cumpliendo con lo que dispone el articulo del COOTAD, sobre el 10 % para los grupos de atención prioritaria.- **Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, manifiesta: bajo unas consultas y consideraciones que se han propuesto o se han manifestado, voy a pedir a cada una de las instituciones que corresponden en presentar y se pueda aclarar estos puntos de esa manera poder avanzar, si puedo decir que el Cuerpo de Bomberos de hecho no recibe un solo centavo de la Municipalidad, con ingresos propios; sin embargo, a pesar de ello van a poner en consideración, a su debido momento, el Comité de Gestión y Promoción Cultural de Mejía, no podía proponer absolutamente nada porque no estaba conformado en su totalidad con sus integrantes, hoy día recién estamos aprobando y conformando como dice la Ordenanza, hubiéramos cometido una ilegalidad si es que no conformábamos con los nuevos miembros y hubiéramos pasado acá y hubiéramos aprobado algo que no correspondía entonces creo que está bien claro el asunto la ilegalidad si es que no hubiéramos conformado el Comité de Gestión y Promoción Cultural del Cantón Mejía, primera aclaración, segundo el Cuerpo de Bomberos no reciben un solo centavo de la Municipalidad pero es Adscrita ya por Ley, inclusive ya hay una nueva reforma en la Ley correspondiente a identidades de protección, que se está reformado ya la Ordenanza respectiva ya tenemos el borrador respectivo por lo tanto presentaremos como corresponde el conocimiento de presupuesto será para que conozcamos como corresponde y en lo que corresponde a Acción Social, la EPPA y COPRODEM, las preguntas que han tenido por favor en el mismo orden para que se pueda ir respondiendo.- **Dr.***



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 25**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Septiembre -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Julio Rodríguez Díaz, Jefe Administrativo Financiero, de Acción Social del Cantón Mejía; manifiesta: señor Alcalde, esto tiene una explicación muy rápida y los que conocemos de Derecho Administrativo, las resoluciones que toma el Directorio conforme lo da la Ordenanza tiene que ser operatividades a través de resoluciones administrativas, de los órganos inferiores como es la Secretaria Ejecutiva, esa es la razón por la cual se hace llegar a Usted, a conocer para que Usted lo ponga en conocimiento en el pleno del Concejo a través de Resoluciones Administrativas, eso nos manda el Derecho Administrativo.- Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, manifiesta: entonces estamos dentro de lo que dice la Ley, no hay ninguna ilegalidad o hay alguna ilegalidad aquí de todos los abogados que hay.- Psic. Mery López Tapia, Secretaria Ejecutiva, del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, manifiesta: creo que hay una pregunta del señor Concejal con respecto a la incidencia de la Ordenanza, propuesta, bueno quiero manifestarles que de acuerdo a nuestras atribuciones que es el tema de transversalización es nuestro deber participar y colocar estos enfoques de una manera más integral dentro de las Ordenanza decirles que estamos trabajando conjuntamente con la Comisión estamos siendo parte, estamos generando aportes y creo que aún estamos continuando trabajando y muchas gracias por la sugerencia.- Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, manifiesta: me parece muy interesante y quiero felicitar al señor Concejal y señor Vicealcalde, doctor Juan Carlos Guanochanga, que días anteriores se reunión con la fiscalía y también con la Secretaria de Drogas, para poder avanzar en este aspecto para poder ir fortaleciendo la Ordenanza que ya está aprobada en primera bajo a ese esquema presentaran a futuro ya en forma definitiva con todas las observaciones correspondientes se está trabajando Fiscalía, se está trabajando Juzgados, se está trabajando con la Municipalidad interinstitucionalidad, para poder incluir a la Secretaria de Drogas, para poder finiquitar y fortalecer la Ordenanza como corresponda, más bien gracias por ese apoyo y haber hecho llegar mi saludo a la Fiscalía, porque han participado activamente lo mismo lo he hecho al coordinador de los juzgados para que sigan apoyando como corresponda esto es interinstitucionalidad no puede ser solo de la Municipalidad, por lo tanto estoy muy agradecido con todas las instancias y con los señores Concejales que han participado.- Ing. Marianela Remache Custodio, manifiesta: la única precisión que yo quería hacer al Respecto del señor Director Administrativo, lo hacía respecto de la resolución a la que se refería el Concejal Henry Monga, era simplemente que cuando hay una resolución Administrativa no es del directorio, creo que a eso se refería el Concejal Henry Monga, el Directorio es quien emite esta Resolución y por lo tanto no puede ser administrativa, caso contrario no debía haber sido firmado por la presidenta que es la Presidenta del Directorio, a eso se refería el Concejal Henry Monga, habría que quitarle la palabra en vez de decir Resolución



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 25**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Septiembre -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Administrativa, quitarle Administrativa, que es una resolución de directorio, en el cual está conociendo, aprobando y disponiendo lo que corresponde.- Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, manifiesta: eso creo que no invalide ninguna acción a futuro si es que tuviéramos algún inconveniente que invalide ese procedimiento ahí si todo caso los abogados, son observaciones que hay que tomarlas en cuenta de forma de fondo.- Sr. Hernán Sandoval Lope, Gerente de la EPPA-EP, manifiesta: la empresa de agua potable a preparado en si el presupuesto lógicamente, para el ejercicio financiero 2018, contestándole al concejal Henry Monga, indicarle de que la Central Hidroeléctrica la Calera, lógicamente está en proceso de adición a la empresa justamente señor Alcalde, el día lunes esta sorteada la notaria donde tengo que ir a legalizar los documentos firmar las escrituras en donde se determina la parte del proceso, para incorporarle a la Central "La Calera" a la empresa de Agua Potable, adicional se tienen en cuanto a presupuesto y es por eso que aquí en el presupuesto no le hemos hecho constar a un se tiene que tener la autorización el aval presupuestario de ARCONEL, no podemos nosotros elaborar un presupuesto indiscriminadamente, bajo criterios técnicos posiblemente empíricos de ninguna manera nosotros trabajamos muy técnicamente en este sentido el ejemplo que les pongo para que Ustedes, me comprendan va hacer el siguiente en la última reunión que tuvimos en ARCONEL, justamente es esto en base del presupuesto de gastos que nosotros podemos generar o la Central Hidroeléctrica puede generar bajo un proceso de análisis me parece que es hasta noviembre nosotros o ARCONEL, determina el valor del kilovatio en base del valor que determina ARCONEL, usted puede hacer los presupuestos de gastos ósea no podemos nosotros ahora decir le vendo esto a ARCONEL, y elaboro mi presupuesto, eso no se puede realizar así, lamentablemente quien tiene que definir el presupuesto en si es ARCONEL, entonces en eso se está trabajando los compañeros de la Calera, están ya enviando los justificativos nos solicitaron una serie de justificados y en base de eso la institución competente nos enviaran oportunamente el presupuesto ya definido para nosotros incorporarle al presupuesto de la empresa eso por un lado por otro lado en cuanto se refiere al Plan Operativo que nosotros tenemos dentro de la empresa he tenido la delicadeza de enviarles conjuntamente una parte del proceso que es bastante grande, POA de la empresa está definido en ingresos y gastos la proforma presupuestaria hemos incluido dentro de la proforma presupuestaria el presupuesto participativo del G.A.D que es en obras de inversión, es decir los proyectos que genera el GAD, en las diferentes parroquias y que haciende a seiscientos novecientos cuarenta y nueve con treinta y dos centavos, aquí nosotros podemos indicarles si Ustedes desean lógicamente podemos presentarles la canasta de proyectos que será entregada por Participación Ciudadana que es el Organismo competente nosotros lo que hacemos es



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 25**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Septiembre -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

involucrar dentro de nuestro presupuesto los presupuestos participativos elaborar y seguir preparando como dice la Ley en cuanto a planificación ir preparando todos los proyectos que están listos en el momento de su ejecución Ustedes saben que en agua y alcantarillado es un proceso bastante largo, tenemos que elaborar memorias técnicas memorias efectivas tenemos que elaborar perfiles longitudinales, presupuesto referenciales en fin es un mundo bastante complejo el nuestro pero de todas maneras todo eso ya lo tenemos listo si el deseo de los señores Concejales es que se les haga llegar la canasta de proyectos por correo electrónicos muy gustosamente la empresa les hará llegar para que tengan conocimiento de los proyectos que vamos a ejecutar en el 2018 en man comunidad con el G.A.D Municipal en cuanto a la inquietud del señor Concejal Henry Monga, de igual forma en lo que se refiere a proyectos que están un poco rezagados lamentablemente no es cuestión de la empresa si ejemplo tenemos la planta de tratamiento de agua residual de Tandapi, nosotros hemos llegado previo a la ejecución de proyectos para no tener problemas sociales señor Alcalde, y eso es de su conocimiento con su veyá nosotros estamos trabajando conjuntamente con los compañeros de Participación Ciudadana, para hacerle conocer a la comunidad que los proyectos de inversión que generan el G.A.D, tienen que ser recuperados en lo que dice el COOTAD, a través de contribución de mejoras eso es lo que venimos haciendo, venimos socializando les hemos venido entregando un borrador de convenio al G.A.D parroquial de Tandapi, con los de la junta de Agua Potable porque de acuerdo a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, es competencia exclusiva de saneamiento de las juntas de agua que se quieran lavar las manos las juntas es otra cosa de todas maneras nosotros estamos prestos para ayudarles tal como dice la propia Ley, lamentablemente no se llega a ningún acuerdo señor Alcalde la comunidad de Tandapi, no quiere pagar la contribución especial de mejoras entonces pienso que en ese sentido tenemos que ser muy delicados e ir trabajando paralelamente con la finalidad de buscar campos y espacios en donde la junta de agua potable pueda pagar a través de sus ingresos que tiene porque ellos cobran operaciones y mantenimiento de alcantarillado entonces se puede generar un documento mediante el cual lógicamente sabrán como justifican en la auditoria tendrán que justificar sus egresos pero a nosotros tienen que cancelarnos de acuerdo a la Ley, en eso se viene trabajando lamentablemente no hay nada concreto todavía se les ha presentado hace unos dos meses creo que el convenio no hay ninguna respuesta, hay proyectos igual de 2016 están dos proyectos quedan únicamente del 2016 que nos hemos puesto de acuerdo con la presidenta de la junta parroquial de Aloasí, el un proyecto es reposición de redes de agua potable conforme al plan maestro de agua potable y alcantarillado generado en el 2014, en el entorno del parque central, entonces el presidente de la empresa encantadísimo entra en este momento, y le hace el trabajo y le deja hecho



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 25**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Septiembre -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

pedazos todo el parque y ustedes sabrán como arreglan la capa de herradura, entonces me dijo por favor parece que hay mucho en este proyecto y solicito que hasta cuando yo encuentre dinero para poder invertir dentro de la regeneración ingrese en agua y en alcantarillado son esos dos proyectos que están pendientes señor Alcalde, el resto de proyecto está dentro del Portal de Compras Públicas e igual del 2017, estamos trabajando aceleradamente hemos entrado a la Pablo Guarderas como Usted, puede ver nos quita mucho tiempo, pero para la empresa no hay ningún inconveniente hemos ido trabajando muy aceleradamente para terminar, justamente el proyecto de la Santiago Roldós, tiene algo semejante a lo de Tandapi, tenemos preparado ya la contribución especial de mejoras de las áreas de expropiación del colector, y en las primeras reuniones de trabajo el 70% no quiere retribuir en la contribución de mejoras el proyecto inicialmente tenía un costo de treinta mil dólares hicimos un ajuste técnico con la finalidad con los problemas que hemos venido analizando con la Dirección de Medio Ambiente, y de riesgos hicimos unos ajustes y el proyecto está en doscientos ochenta y tres mil dólares que la empresa esta presta para invertir siempre y cuando se genere un documento a través del presidente de la junta parroquial en donde se comprometa la comunidad a cancelar la retribución de contribución especial de mejoras caso contrario me voy a llenar de juicios dentro de la empresa por coactivas, al margen de esto igual para explicarle al señor Concejal, este presupuesto no está dentro del POA, es un presupuesto extra que le está dando la empresa a la parroquia de Cutuglagua.-

Ing. Idelma Vega Villacís, manifiesta: *mencionar y agradecer desde el último hasta la primera intervención al señor de Agua Potable, gracias por esa intervención muy clara de todo el POA, de cómo se ha ido elaborando, creo que es bastante acertada ese trabajo, en lo que respecta a COPRODEM que también tuve la oportunidad de estar como miembro de la Comisión de Igualdad de Género, en la reunión en donde se planteó a todas las personas integrantes de COPRODEM, toda la explicación necesario y por ello por unanimidad se aprobó la resolución en esta reunión, y de la misma manera como minero del Directorio de Acción Social, delegada por el doctor Edgar Pinto, Concejal del Cantón Mejía, también venimos realizando un arduo trabajo como es felicitar a todos los que están presentes igual una explicación que se hizo a la sesión ordinaria que se convocó para el acto que de la misma manera se dio la explicación necesaria para aportar con nuestro apoyo a este presupuesto a esta iniciativa POA esto para acompañar a todo esto y por ello señor Alcalde, señores Concejales y a todos me permito **MOCIONAR**, que demos por conocido los informes de Plan Operativo Anual, POA 2018 presentado por Acción Social del Cantón Mejía; Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Mejía, EPAA- MEJÍA EP; Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, COPRODEM, y que como corresponde se pase a la*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 25**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Septiembre -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*Comisión de Planificación y Presupuesto.- **Dr. Henry Monga Aguilar**, manifiesta: precisar en tres puntos nada mas muy breves señor Alcalde, si es en verdad estamos justificación de hecho que se han nombrado los dos Concejales pero si nosotros recordarnos en una sesión ya se le indico que era necesario nombrar entonces quien realiza la convocatoria para el nombramiento de los Concejales le corresponde en este caso al Alcalde, segundo muy rápidamente si bien es cierto el asunto de contribución de mejoras es algo bastante complejo pero la Ordenanza de contribución especial de mejoras establece en su artículo trece que quien realizara el cobro de Contribución de Mejoras, en este caso por obras realizadas de agua potable o alcantarillado será la EPAA, y más halla el artículo correspondiente al 569 sino me equivoco señala quiere la contribución de mejoras es a la propiedad no es a las personas no sé cómo se quiere cobrar las juntas administradores de agua potable si tiene que ver una por ciento en cuanto se refiere al avaluó catastral en segundo lugar no sé cómo se quiere firmar un convenio con el presidente en este caso con el presidente del Gobierno Parroquial, que tiene que ver con respecto a la contribución de mejoras si es el Municipio, es la empresa que debe realizar el cobro directamente de la contribución de mejoras nadie puede garantizar que una persona pague o no eso es responsabilidad de cada persona beneficiaria del pacto de la obra que se genere y tres señor Alcalde, quiero sobre todo agradecer la explicación al señor Gerente de la EPAA, muy puntual en cuanto se refiere si nos hubiera gustado y si sería importante que nosotros también conociéramos de los proyectos ya que la idea es que esos proyectos nos orienten a cubrir las necesidades básicas del Cantón Mejía.- **Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, manifiesta: solo quiero indicar que en el POA de Acción Social puedo observar que hay más o menos cincuenta mil dólares sumados entre espectáculos culturales y sociales, difusión, información y publicidad servicios de difusión e información que se está dando cuando es una institución que esta justamente para apoyar al sector vulnerable en lugar de gastar tanto dinero de tener un presupuesto para publicidad yo pensaría que se pudiera apoyar por ejemplo servicios básicos hospitalarios, y servicios de alimentación apenas son doce mil dólares porque no bajar un poco esta publicidad y apoyar más al servicio vulnerable.- **Ing. Marianela Remache Custodio**, manifiesta: señor Alcalde al referirme al POA presentado por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, y en el sentido de presentar la presentación del POA, creo que es un formato el más fácil tal vez para interpretar, contemplan indicadores, metas, está muy bien realizado yo quiero felicitar más bien a la Secretaria Ejecutiva, y a todo su equipo de trabajo ojala esta pueda ser un ejemplo para los POA de cada dirección, está más específico Acción Social, a presentado de una forma amplia sin embargo, no logro identificar ahí en Acción Social, indicadores si claros y específicos por ejemplo lo que realiza el Consejo Cantonal, y siendo Acción una*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 25**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Septiembre -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*institución que se encarga de grupos vulnerables probablemente, me voy a permitir, el objetivo institucional programa proyecto y editorial ejecuta, ejecución recurso del MIES, autogestión y recursos Municipales, pero aquí es diferente el formato que presenta el COPRODEM, que más amplio y específico no estoy diciendo que está mal, ninguna de las dos instituciones pero me permito felicitar el formato realizado por el COPRODEM.- **Dr. Juan Carlos Guanochanga**, manifiesta: en realidad es muy importante recalcar lo que se viene realizando y la presentación también de cada uno de sus presupuestos en realidad son observaciones quizás mas de forma que de fondo y eso no lo voy a tocar y hay que dar respeto también cada uno de sus criterios que también serán bien conllevados por cada una de las direcciones pertinentes por ende señor Alcalde quiero **APOYAR**, la moción.- **Ec. Ramiro Barros Jácome**, Alcalde, manifiesta, tiene el apoyo respectivo, señora Secretaria proceda receptor la votación ordinaria.- Se procede con la disposición, se recepta la siguiente votación ordinaria: **Dr. Juan Carlos Guanochanga**, vota a favor; **Sr. Bernardo Jácome Gómez**, vota a favor; **Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, vota a favor; **Dr. Henry Monga Aguilar**, vota a favor; **Ing. Marianela Remache Custodio**, vota a favor; **Lcdo. Ernesto Marcial Valencia**, vota a favor; **Ing. Idelma Vega Villacís**; vota a favor; y, **Ec. Ramiro Barros Jácome**, vota a favor.- Total de la votación ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, dar por conocido los informes de Plan Operativo Anual, POA 2018 presentado por Acción Social del Cantón Mejía; Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Mejía, EPAA- MEJÍA EP; Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, COPRODEM, y que como corresponde se pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto.***

Siendo las 10h00 el señor Alcalde, da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Ec. Ramiro Barros Jácome
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 25**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-Septiembre -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.- *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria de xx de octubre 2017.-CERTIFICO.-*

*Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA.*

A.A.